

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Dirección:

Localidad:

Teléfono de contacto: +34915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

Alerta Email:

Alerta Sms:



Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00044765260

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 08/05/2026 13:53:38

Fecha y hora de registro: 08/05/2026 13:53:41

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: E05252501 - Secretaría de Estado de Función Pública

Organismo raíz: E05251701 - Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: QUEJA DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA DEL CUERPO ESPECIAL DE II.PP.

Expone: Se adjunta el escrito de queja que recoge una posible vulneración de los principios rectores del acceso al empleo público, desviación de poder y falta de transparencia en el proceso selectivo por promoción interna del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Solicita: Se tenga por presentado el citado escrito

Documentos anexados

Nombre: 2026-05-08 QUEJA SEFP CUERPO ESPECIAL PROMOCIÓN INTERNA.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: f005fa5030403971be45bcc7221173efbeaa7bfbbeb8ff86aa0cec8dfad66d79c4fcbdf3646fc5319d84cdd256a8470004f4963e6b850514b2e87bbe58500ce3

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.